

EL MATERIALISMO
HISTÓRICO Y LA
HISTORIA DEL
DERECHO



INTEGRANTES

Ambar Adriano

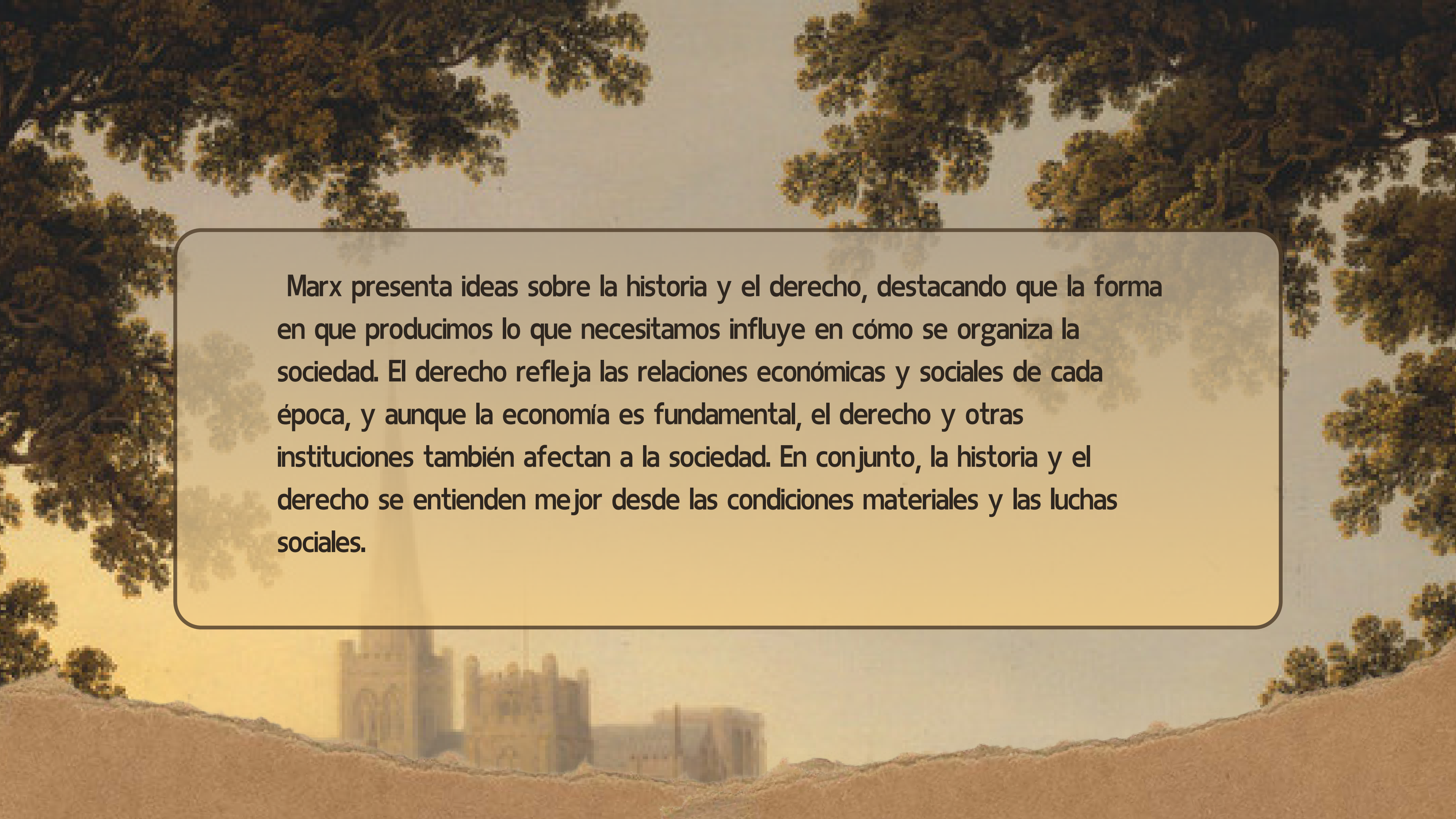
Ana Tenenaula

Jimena Vargas

Helen Latacunga

INTRODUCCIÓN

La historia del derecho es una disciplina que estudia el fenómeno jurídico desde una perspectiva histórica, enfocándose en el pasado jurídico de la humanidad y en cómo se ha desarrollado el derecho a lo largo del tiempo. Sin embargo, no basta con considerar solo los hechos pasados; es fundamental abordar esta disciplina desde una reflexión teórico-metodológica que permita seleccionar, interpretar y relacionar esos hechos de manera crítica y rigurosa. Así, la historia del derecho no es solo la recopilación de eventos, sino un saber que requiere un marco teórico que oriente su investigación y análisis para comprender mejor el fenómeno jurídico en sus diversas dimensiones.

The background of the slide features a soft-focus landscape. In the foreground, there are rolling hills with a textured, sandy appearance. The middle ground shows a line of trees with dense, green foliage. In the far background, a large, light-colored building with multiple towers or spires is visible against a pale, hazy sky. The overall color palette is warm and muted, with greens, browns, and light blues.

Marx presenta ideas sobre la historia y el derecho, destacando que la forma en que producimos lo que necesitamos influye en cómo se organiza la sociedad. El derecho refleja las relaciones económicas y sociales de cada época, y aunque la economía es fundamental, el derecho y otras instituciones también afectan a la sociedad. En conjunto, la historia y el derecho se entienden mejor desde las condiciones materiales y las luchas sociales.

Modos de producción en Marx

Marx identifica tres modos de producción clásicos en la historia es el modo esclavista, modo feudal y modo capitalista Ejemplo: En el feudalismo, los señores tenían tierras y los campesinos trabajaban para ellos a cambio de protección

Aportes teoricos de Marx

Marx ofrece una herramienta eficaz para analizar la historia, ya que tomo en cuenta la complejidad de los factores sociales y económicos. Ejemplo: Marx no estudio solo la economía, también como afecta a la religión, la educación y la cultura

Clases sociales

Según Edward Thompson las clases no son entidades fijas, sino que son relaciones sociales que surgen de experiencias comunes y una entidad de intereses. Ejemplo: Un empresario y un obrero están en clases distintas porque el uno es dueño de la fábrica y el otro es solo trabajador.

Lucha de clases e ideología

La historia para Marx es la historia de lucha de clases como es opresores vs oprimidos. La ideología para Marx era un instrumento de dominación. Ejemplos: Las huelgas de trabajadores contra sus jefes son parte de esa lucha histórica entre oprimidos y opresores.

Crítica al Derecho Burgés

- El derecho burgués se configura como el sistema jurídico que acompaña y sostiene la sociedad capitalista.
- Fonseca nos muestra que: Este derecho no es neutral ni universal, sino que refleja los intereses de la clase dominante, la burguesía.
- Su función principal es proteger la propiedad privada y las relaciones económicas que favorecen a esta clase.



Crítica al Positivismo Jurídico

El positivismo jurídico es la corriente que define al derecho como un conjunto de normas válidas por su promulgación formal, sin importar su contenido moral o social.

Fonseca señala que: El positivismo jurídico es demasiado rígido y formalista, limitando el derecho a la obediencia a normas sin considerar la justicia real.

Puede legitimar normas injustas, ya que valida únicamente lo que está formalmente establecido, sin cuestionar su impacto social.



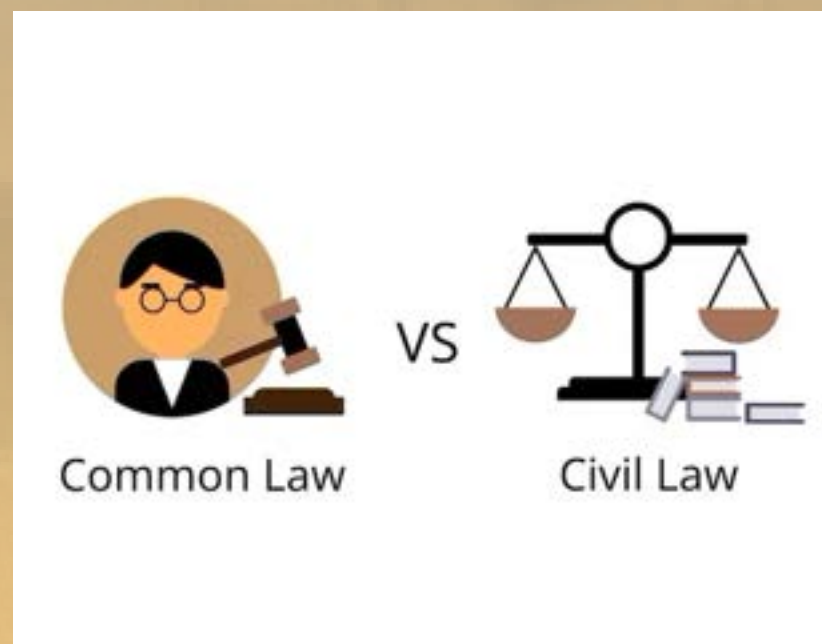
Derecho como Instrumento de dominacion

- Finalmente, Fonseca nos recuerda que el derecho es también un instrumento de dominación social y política:
- El derecho reproduce las relaciones de poder existentes, manteniendo la hegemonía de ciertos grupos sociales.
- Sin embargo, No obstante, estudiar la historia del derecho no debe limitarse solo a las normas vigentes o a los cambios formales, sino que debe analizar los conflictos, luchas y tensiones sociales que han llevado a esos cambios. Así, se comprende que el derecho puede ser una herramienta tanto de dominación como de transformación social.



Sistemas jurídicos distintos

- El sistema de common law estudiado por Thompson difiere del civil law latinoamericano, que se basa en códigos escritos, lo que dificulta una aplicación directa de sus ideas.

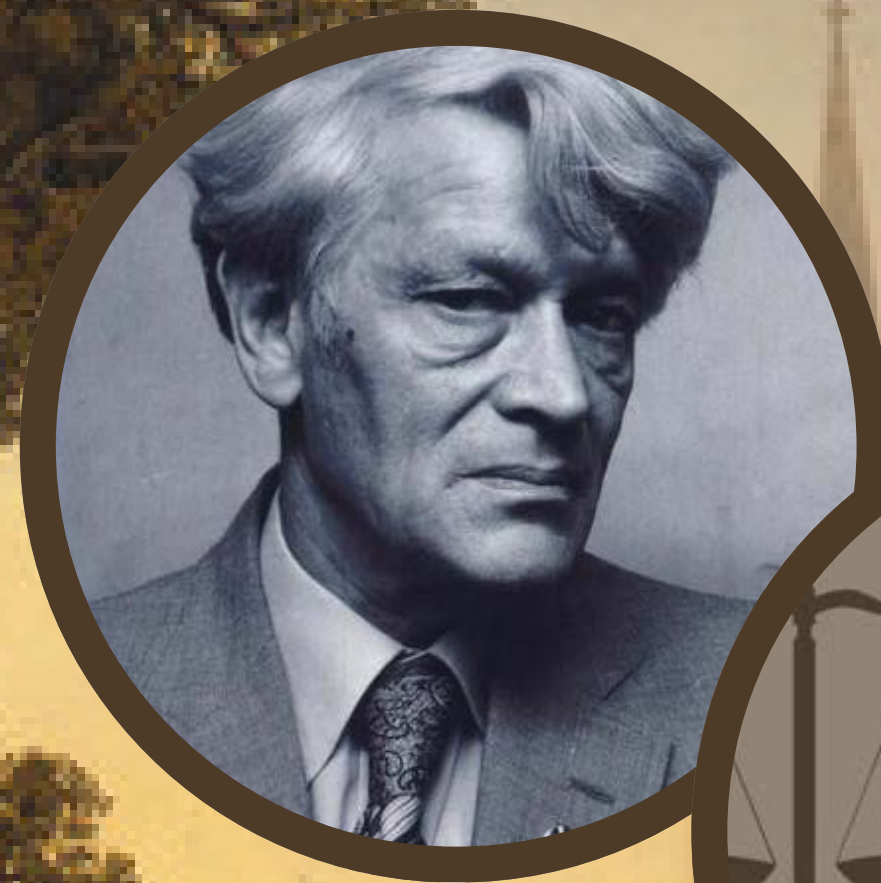


"Ley" como concepto cambiante

- El significado de "ley" ha variado históricamente. En el siglo XIX, tanto en Portugal como en Brasil, la ley escrita tenía un papel más formal que efectivo, subordinada muchas veces a la costumbre o a normas antiguas.



Crítica a la visión instrumental del derecho



- Aunque Thompson no ve el derecho solo como herramienta de opresión, Fonseca critica que aún lo reduzca a instrumento de lucha. Propone, en cambio, entender el derecho como una expresión cultural compleja, no solo técnica o política.

A detailed landscape painting in a classical style. In the background, a large cathedral with a prominent spire is silhouetted against a warm, golden sunset sky. The town below is filled with various buildings, including houses and churches. In the foreground, a lush green field is visible, with several cows grazing. The scene is framed by large, leafy trees on both sides, and the foreground shows a sandy or rocky slope. The word "GRACIAS" is written in large, bold, black capital letters with a white outline, centered over the middle of the image.

GRACIAS